

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuero para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 31.290,34	Gastos de personal .....23.750,00
Impuestos indirectos..... 1,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...54.990,00
Tasas y otros ingresos.....5.302,99	Transferencias corrientes ..... 300,00
Transferencias corrientes..... 16.769,73	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....39.675,94	Inversiones reales ..... 14.000,00
TOTAL INGRESOS..... 93.040,00	TOTAL GASTOS..... 93.040,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón de servicios múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuero, 21 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

517

BOPSO-25-03032017